

MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Decimoséptima Reunión del Comité de Expertas
14 y 15 de diciembre de 2020
Plataforma virtual: Zoom

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI/CEVI/doc.261/20
15 de diciembre de 2020
Original: español

**ACUERDOS DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (CEVI)**

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la “Convención de Belém do Pará”, reunido durante la XVII Reunión del Comité de Expertas del MESECVI los días 14 y 15 de diciembre de 2020, mediante la plataforma electrónica zoom;

ACUERDA:

1. Expresar su preocupación por la situación generalizada de retroceso en los derechos humanos de las mujeres y en especial del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, que se ha generado en un número importante de países de la región y que ha impactado negativamente en la implementación de políticas públicas y las asignaciones presupuestarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de gobierno, especialmente en el legislativo y judicial;
2. Expresar su preocupación por la debilidad institucional de los sistemas de administración de justicia en la atención, investigación, sanción y reparación de las víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres, que se manifiesta en grandes tasas de impunidad; el uso de estereotipos de género en la atención, investigación y juzgamiento de las víctimas; lo que continúa promoviendo un mensaje de tolerancia a la violencia contra las mujeres y el fortalecimiento de estereotipos de género y relaciones desiguales de poder y mecanismos y estructuras sociales de subordinación;
3. Dar inicio formal a la *Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral del Comité de Expertas del MESECVI*, que se enfocará en el abordaje del acceso a la justicia para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y sus familiares;
4. Continuar dando seguimiento a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y a las medidas de mitigación de la pandemia en la vida de las mujeres y niñas de la región; al aumento de la violencia y la adecuación de los medios necesarios para atender las denuncias, promover los derechos de las mujeres y las niñas y garantizar el acceso a la justicia;
5. Tomar nota de la próxima publicación del *Tercer Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI* y de los Informes Nacionales, así como apoyar a las Expertas en estrategias para su difusión;

6. Aprobar la matriz de indicadores para la Cuarta Ronda de Evaluación, incluyendo las observaciones que se reciban en el próximo mes, dirigidos a la evaluación de las políticas públicas en los sistemas de administración de justicia y del acceso a las mujeres a la justicia y la reparación de sus derechos;
7. Mostrar el compromiso del Comité para estrechar lazos entre los países latinoamericanos y los países del Caribe Anglófono y Haití, y en ese sentido crear un Grupo de Trabajo compuesto por Expertas del Caribe Anglófono y Expertas de Latinoamérica, y solicitar a la Secretaría Técnica que elabore un calendario de actividades conjuntas en el próximo año 2021 para facilitar ese acercamiento;
8. Solicitar a la Secretaría Técnica que, en consulta con el Grupo de Trabajo para estrechar lazos con el Caribe Anglófono y Haití, prepare una propuesta para determinar los indicadores que serán usados en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral para esos países, tomando en cuenta los trabajos y proyectos que se vienen desarrollando en esta subregión, dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y la circule al Comité para revisión y aprobación final;
9. Solicitar a la Secretaría Técnica que envíe comunicaciones a las Misiones Permanentes en la OEA y a las autoridades del Caribe anglófono y Haití para dar a conocer este trabajo y favorecer el involucramiento en las actividades del Mecanismo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
10. Tomar nota sobre los proyectos que se están llevando a cabo con la iniciativa Spotlight, PNUD, EUROsociAL+ y el Senado de la República de México, y solicitar a la Secretaría Técnica que mantenga a las Expertas informadas sobre los avances;
11. Fortalecer al CEVI, como Comité de Expertas independiente y autónomo, y solicitar a la Secretaría Técnica que, para garantizar su visibilidad implemente las directrices acordadas en el documento *Directrices, mecanismos y herramientas para la tramitación de comunicaciones y documentos emanados del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (CEVI) y el fortalecimiento de su independencia e imagen institucional* (MESECVI/CEVI/doc.263/20);
12. Publicar en la página web del MESECVI todos los documentos actualizados a la fecha;
13. Solicitar a la Secretaría Técnica que emita comunicados referidos a circunstancias de riesgo para el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, en particular sobre situaciones señaladas por este Comité ocurridas en Paraguay, República Dominicana, Guatemala y Brasil;
14. Dar seguimiento a una estrategia de colaboración a través de una carta de entendimiento con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en particular, con la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres para generar temáticas y acciones de interés de común;
15. Continuar fortaleciendo las acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, a través de la coordinación y articulación con otros mecanismos, como los que integran la Plataforma de mecanismos independientes de derechos humanos de las mujeres (Plataforma EDVAW), y otras instancias que abordan el tema de la violencia contra las mujeres a nivel subregional, regional e internacional, y todos aquellos organismos multilaterales que agrupen a las autoridades en materia de violencia contra las mujeres;
16. Saludar a los Estados Parte que han designado Expertas en 2020 y reiterar la solicitud a los Estados Parte que no han designado a las Expertas para que las nombren a la brevedad;

17. Recordar a los Estados Parte su obligación de contribuir regularmente al sostenimiento del MESECVI conforme a lo establecido por los propios Estados en el Art. 11 del Estatuto del MESECVI y el Art. 12 del Reglamento del CEVI para, entre otros, facilitar la realización de las reuniones tanto del Comité como de los Estados Parte y para financiar la participación de sus Expertas y Autoridades, de forma que se garanticen las condiciones y los recursos económicos para las actividades regulares del MESECVI; y

18. Expresar su agradecimiento a las Expertas que han dejado de pertenecer al Comité: Alma Coello de Honduras, Flor María Díaz de Colombia; Farmala Jacobs de Antigua y Barbuda; Mónica Soto de México; y Roxana Zaconeta de Bolivia.